

Preguntas Comunes

- **¿Qué pasa si cometo un error en la boleta?**
 - Sucede. Puede solicitar una nueva boleta al trabajador del distrito.
- **Si es necesario. ¿Cómo presento una queja?**
 - Primero pregunte por el residente de la junta electoral en su lugar de votación. Puede haber observadores de encuestas cerca de su lugar de votación que podrían ayudarle. También puede llamar a su secretario del condado o presentar una queja ante el Secretario de Estado de Wyoming.
- **¿Qué pasa si alguien intenta intimidarme o acosarme?**
 - Informe al trabajador electoral. Si el problema viene de un trabajador electoral, informe al observador de votos, llame a su secretario del condado o llame a su secretario del condado o llame al Secretario de Estado. Por lo general, los observadores de encuestas se encuentran fuera de un lugar de votación.
- **¿Qué son las boletas provisionales?**
 - Si cree que está registrado para votar y está en el lugar de votación correcto el día de las elecciones, puede solicitar una boleta provisional. Esto se utilizará para registrar una votación cuando haya preguntas sobre la elegibilidad de un votante determinado
 - Después de emitir una boleta provisional, tiene hasta el cierre del día siguiente a la elección para presentar documentación al secretario del condado que establezca su capacidad para registrarse y votar en el distrito donde emitió su boleta provisional.
 - Después, se le enviará un aviso dentro de los 13 días si su boleta fue contada o no fue contada. Si no se contó, le dirán la razón.

Por favor, tenga en cuenta que este folleto es un recurso, no un consejo legal. Se proporciona únicamente con fines informativos. Wyoming puede actualizar sus leyes después de que este folleto se imprima o sea publicado en línea.

Si cree que sus derechos han sido violados o para obtener más información sobre sus derechos como votante contáctenos vía aclu-wy.org o envíe un correo electrónico a acluwy@aclu.org.

Consejos Rápidos

- Verifique su registro de votante al menos 30 días antes de las elecciones.
- Ubique su lugar de votación y anote el horario de atención.
- Considere votar temprano o en ausencia si es posible.
- Si planea votar en las urnas, vaya temprano en el día para evitar las prisas de última hora.
- Lea todas las instrucciones detenidamente.
- Pida ayuda si necesita.
- Tome su tiempo.

Más Información

- **División de Elecciones del Secretario de Estado de Wyoming:**
307-777-5860 o sos.wyo.gov
- **Protección Electoral:**
866-NUESTRO-VOTO (687-8683)
- **División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Sección de Votación:**
800-253-3931

Participe

- **Conviértase un trabajador de la comisaría:** Los trabajadores del distrito son jugadores clave en la gestión de los lugares de votación el día de las elecciones. Este puesto pagado es reclutado por su Auditor del Condado.
- **Para obtener más información, visite sos.wyo.gov.**

Información de Identificación del Votante

- Wyoming no requiere identificación con foto para el propósito de votar. Sin embargo, si se registró para votar por correo y está votando en una elección federal por primera vez, debe mostrar una identificación con foto u otro documento que tenga su nombre y dirección residencial, como una factura de servicios públicos actual, estado de cuenta bancaria o un cheque.
- Si usted es un ciudadano naturalizado y tiene problemas para votar el día de las elecciones o antes del día de las elecciones debido a que su estatus de ciudadanía no puede ser confirmado, comuníquese con nosotros enviando a un correo electrónico a acluwy@aclu.org o llamando al 307-316-4936.

VOTANTES DE WYOMING

CONOZCA SUS DERECHO

ACLU
WY

CONTACTENOS:

ACLU de Wyoming

P.O. Box 20706

Cheyenne, WY 82003

307-316-4836 • aclu-wy.org

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA VOTACIÓN

- **Requisitos Básicos:** Debe tener 18 años, ser ciudadano estadounidense y residente de Wyoming, así como residente del distrito en el que se registra.
- **Votar mientras asiste a la universidad:** Puede registrarse para votar en su dirección de la escuela o en su domicilio, independientemente de lo que considere su residencia legal principal.
- **Votar con antecedentes penales:** Criminales por primera ofensa no violenta que completaron su supervisión o han sido dados de alta de una institución el 1 de Enero de 2010 o después automáticamente se restauran sus derechos para votar. Las personas que completaron su sentencia antes del 1 de enero de 2010, están obligadas a solicitar la restauración del derecho a votar.
 - Si califica para la restauración automática de los derechos de voto, recibirá un certificado firmado por el Departamento de Correcciones de Wyoming que indica que su derecho para votar ha sido restaurado. Para obtener más información adicional sobre la restauración del derecho a votar, comuníquese con el Departamento de Correcciones al 307-777-6341.
- **Votar si se encuentra en estado de indigencia:** No necesita una casa para votar, pero debe identificar un lugar de residencia que puede ser una esquina de la calle, un parque, un refugio o cualquier otro lugar donde te quedas usualmente. También debe proporcionar una dirección postal, como un refugio o una organización de defensa, en la que puede recibir correo.
- **Derechos de voto y Requisitos de votación y ADA:** Llame inmediatamente al secretario de su condado y solicite alojamiento o reasignación a un lugar de votación accesible.
 - Si cree que no puede votar el día de la elección, complete una solicitud de boleta de voto ausente y envíela por correo al funcionario electoral de su condado lo antes posible.
 - Si necesita ayuda en la cabina de votación debido a una discapacidad física o porque tiene dificultades para leer o escribir en inglés, dígaselo a un trabajador cuando llegue al lugar de votación.
 - Si necesita instrucciones sobre cómo usar el equipo de votación, pida ayuda a un trabajador electoral. Los trabajadores electorales están obligados a ayudarlo en el momento que usted lo pida aun después de haber entrado a la cabina de votación.

- **Mudanza y cambios de dirección:**
 - Si se mudó o cambió de dirección dentro del mismo condado, debe de actualizar su información de votante oficina del secretario de su condado antes de la elección.
 - Si no lo ha hecho, se le pedirá que actualice su información en su lugar de votación antes de votar.
 - Si se mudó o cambió de dirección en un condado diferente, deberá volver a registrarse en su lugar de votación antes de votar.

Registro de votantes

- Regístrese en persona en la oficina del secretario de su condado o por correo después de imprimir un formulario de registro que se puede encontrar en sos.wyo.gov.
- Si lo presenta nuevamente por correo, complete el formulario, firmelo y después notarielo antes de enviarlo al auditor de su condado. Este requisito no se aplica si está en el ejército o vive en el extranjero
- El registro de votantes se cierra dos semanas antes de una elección. Sin embargo, aún puede registrarse y votar en ausencia al mismo tiempo dentro de ese período de dos semanas o en las urnas el día de las elecciones. El registro durante este tiempo se puede realizar de dos formas.
 - Regístrese y vote simultáneamente en la oficina del secretario de su condado o en un lugar de votación ausente.
 - Regístrese por correo e incluya una solicitud para una boleta de voto en ausencia. Tanto el formulario de registro de votante como el formulario de boleta de voto ausente están disponibles en sos.wyo.gov.
- Si termina registrándose para votar el día de las elecciones, debe traer una identificación aceptable como:
 - Licencia de conducir de Wyoming
 - Pasaporte de los Estados Unidos o identificación emitida por el estado
 - Una identificación tribal de cualquier tribu reconocida a nivel federal
 - Identificación emitida por una universidad de Wyoming o colegio.
 - Tarjeta militar de los Estados Unidos
 - Identificación emitida a un dependiente de un miembro de la Fuerzas Armadas de Estados Unidos
- **Confirmación del registro de votante:** Puede confirmar su registro de votante llamando a la oficina del secretario de su condado o visitando sos.wyo.gov.

Votación el día de las elecciones

- **Día de las elecciones 2020:** martes 3 de noviembre de 2020.
- Las urnas están abiertas de 7 a.m. a 7 p.m.
 - Tiene derecho a votar si está en la fila o dentro de su lugar de votación cuando cierran las urnas
- **Obtener tiempo libre del trabajo:** Si su horario de trabajo le imposibilita votar en persona mientras las urnas están abiertas, su empleador debe darle tiempo libre para votar, sin penalización ni deducción de su salario. Su empleador tiene derecho a especificar qué horas puede tomar.
- **Encuentre su lugar de votación:** El día de las elecciones, debe votar en su lugar de votación asignado
 - Encuentre el suyo en el sitio web de la Secretaría del estado de Wyoming en sos.wyo.gov.

Voto en ausencia

- Si siente que no puede votar el día de la elección, llene una solicitud de boleta de voto ausente y devuélvala al secretario de su condado lo antes posible.
- Para que se cuente su voto, las boletas de voto ausente deben recibirse en la oficina del secretario del condado a más tardar a las 7 p.m. el día de las elecciones. Las papeletas que lleguen después de la fecha límite no se contarán.
 - Lleve su boleta de voto ausente completada en el sobre firmado a la oficina del secretario de su condado.
 - Envíe por correo su boleta completa de votación en ausencia en el sobre provisto a la oficina del secretario de su condado. Tenga en cuenta que la entrega por correo dentro del condado puede demorar hasta siete días, y más si envía su boleta desde fuera del condado.

La Unión de Libertades Civiles Americanas es una organización nacional imparcial, sin fines de lucro con más de 2 millones de miembros, activistas, y partidarios dedicados al defender los principios de la libertad e igualdad encarnado en las constituciones estatales y federales.